



Pronunciamiento del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí

Con motivo de los actos de violencia ocurridos el 16 de abril en el municipio de Tamuín, en contra de integrantes de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de San Luis Potosí y del Colectivo Voz y Dignidad por los Nuestros SLP A.C. se emite el presente posicionamiento para condenar los ataques y hacer un llamado a la Fiscalía General del Estado y a las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno, a investigar los hechos, sancionar a quien resulte responsable y garantizar la seguridad de las personas buscadoras.

Los hechos acontecidos constituyen una agresión contra familiares de personas desaparecidas y colectivos que con valor y resiliencia buscan a sus seres queridos, así como contra servidoras y servidores públicos que en el desempeño de sus labores tienen a su cargo el desarrollo de la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.

Cabe recordar que no es la primera vez que ocurre un atentado contra integrantes de este colectivo y de la Comisión Estatal de Búsqueda, pues anteriormente se observaron incidentes en otros municipios del Estado. Dichos sucesos constituyen una violación evidente a los derechos humanos al vulnerar los principios fundamentales del derecho internacional respecto a la protección de víctimas y de sus familiares.

Cabe destacar que, conforme al derecho internacional, toda víctima tiene el derecho al acceso a la verdad, la justicia y la reparación; las agresiones contra quienes ejercen estos derechos, especialmente en contextos de búsqueda de personas desaparecidas, son inaceptables y requieren de una respuesta inmediata y contundente por parte de las autoridades.

Este Consejo ciudadano observa con preocupación que las acciones para la investigación y localización de personas desaparecidas en el Estado, se están convirtiendo en una actividad de riesgo para los familiares de las víctimas y servidores públicos e insta a las autoridades competentes a la suma de esfuerzos para la observancia de los *Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité de la Organización de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada*, en los que se reafirma el rol esencial que tienen las víctimas en dichos procesos y la necesidad de que las autoridades encargadas cuenten con las facultades legales y los recursos financieros y técnicos necesarios para asegurar la realización de las actividades de búsqueda con la prontitud, la capacidad técnica, la confidencialidad requeridas y sobre todo la seguridad.

Por todo lo anterior, instamos a las autoridades competentes a que implementen medidas inmediatas y efectivas para garantizar la seguridad y protección de todas las víctimas, colectivos y servidores públicos que participan en las búsquedas de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado, así como a realizar una investigación pronta, exhaustiva y efectiva para identificar y sancionar a los responsables de los actos de violencia ocurridos.





Por una cultura de paz y tolerancia; nunca más a cualquier manifestación de violencia y por el respeto pleno y la observancia integral de los Derechos Humanos.

Hasta que la dignidad se haga costumbre y los derechos de todas la mujeres, niñas y adolescentes sea respetados.

San Luis Potosí, S.L.P. 17 de abril de 2024

EL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ

- Giovanna Itzel Argüelles Moreno, Consejera Presidenta
- Xochithl Guadalupe Rangel Romero, Consejera Propietaria
- Claudia Espinosa Almaguer, Consejera Propietaria
- Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa, Consejera Propietaria
- Cynthia Danira Juárez Camacho, Consejera Propietaria
- Elizabeth Jalomo De León, Consejera Propietaria
- Martín Beltrán Saucedo, Consejero Propietario
- Emmanuel Adrián Gutiérrez de la Fuente, Consejero Propietario
- Carlos Alejandro Hernández Rivera, Consejero Propietario
- Víctor Hugo Liceaga Rojas, Consejero Propietario
- Edwin Michel Hernández Piña, Consejero Propietario

